

Primera Junta,

general ordinaria

del día 22 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos señores que en la del día de ayer por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta y acordó pasar a la comisión de cuadrillas el expediente instruido de resultados de una comunicación que el Sr. Alcalde de esta ciudad dirigió a la Diputación remitiendo una instancia del alcaide de la cárcel participando los deterioros que en muebles cristales y demás ha sufrido aquel establecimiento.

Se leyó y acordó unir al expediente general de su raron un memorial de D. Telesforo Gaez de Ugarte, vecino de la villa de Orbiso con la



pretención de que se ordene á aquel Ayuntamiento que le satisfaga la cantidad de 150 reales importe de tres marcos de trencailla y 16 pares de alparagatas que le exigieron los Carlistas en 8 de Mayo y 23 de Junio ultimos.

Igual resolución recayó respecto de una exposición del Ayuntamiento de la villa de Pipraon solicitando el pago, sea por la provincia sea por la hermandad, de un respectable número de raciones de pan, carne pescada y vino suministradas á los carlistas.

Se leyó y recayó idéntico acuerdo á un memorial de D. Pascual Lopez vecino de Laguardia manifestando que por haber tenido que servir de guia á la Guardia civil el pastor de D. Francisco Franco vecino de Elvillar el rebaño que aquel custodiaba penetró en una heredad del reclamante, sembrada de trigo, ocasionandole los daños consiguientes por lo que pedia que estos daños se consideren para su abono como raciones suministradas á las tropas del ejército.

Se dió cuenta y acordó pasar á la Exma Diputación general para la rean-

lucion oportuna una instancia de Don Roque Maria Martinez, Presbitero beneficiado y cura parroco de la villa de Lera solicitando que se mande a' aquel Ayuntamiento que le pague la cantidad de 1100 rs que le rebajo' en los años de 1869, 70 y 71 de la asignacion de 2000 reales que le estaba señalada.

El mismo acuerdo se adopto' respecto de otra instancia de D. Felix Ruiz de Apodaca, Presbitero, cura economo de la villa de Viñaspire con la pretension de que se disponga que el Ayuntamiento de aquel punto le satisfaga los ocho trimestres de dotacion que le adeuda y la cantidad de 679 reales por la limosna de dos aniversarios.

Se dio cuenta y acuerdo transmitir a' la comision de caminos una esposicion de D. Pedro de Tournas, vecino de esta ciudad pidiendo que sin perjuicio de la providencia dictada por la Exma Dyputacion general en 15 de Enero de este año para que el pueblo de Nanclares de la Oca reponga la comunicacion que hoy desde la carretera

3

de Salinas a la Estacion del Ferro-carril
que se encuentra completamente abandona-
da se declare vecinal aquel trozo de
camino.

Se presento y acordó pasar a la co-
mision de cuadrillas el expediente forma-
do a virtud de protesta del Sr Comandan-
te del cuerpo de mineros indicando los
medios de estimular a los jóvenes del
Pais a que tomen parte en aquella ins-
titucion garantizándoseles los compromi-
sos que contraigan.

A la misma comision pasó el
expediente formado sobre construccion
de una casa-cuartel para la guardia
fiscal de mineros instruido por conse-
cuencia de una exposicion del Sr Co-
mandante del cuerpo.

A la misma comision de cuadri-
llas se transmitió otra exposicion del
referido Sr Comandante del cuerpo
de mineros pidiendo por las conside-
raciones que alegaba que bien sea
promoviéndose en vigor el reglamento
anterior o bien introduciendo en el
las modificaciones convenientes se

señale a los mozos y peones camineros la pension que se crea suficiente para evitar el que despues de sus servicios a la provincia no se vean reducidos a implorar la caridad publica.

Se leyó y acordó unir al expediente general de su raxon un memorial de D. José de Garina vecino de Olaveras y arrendatario de los portazgos de Zarauze y Latatu en la carretera de Itzala con la pretension de que se le abone la cantidad de 2000 rs que en 25 de junio último le exigieron empleando la fuerza de tres hombres armados pertenecientes a una partida carlista.

La comision de caminos a la que pasó la instancia de D. José Muguerza administrador de D. Rodrigo Aguirre de Harona produciendo la suspension de los efectos de la circular relativa a la poda y plantacion de arboles en las carreteras, evacuó su encargo en los terminos siguientes:

La comision de caminos se ha enterado de la exposicion elevada a la provincia por D. José Muguerza, ve

cino de Villanueva y administrador de
D. Rodrigo Ygnacio de Varona, pidién-
do la suspensión de los efectos de la cir-
cular de la Diputación sobre fudor y
plantación de árboles en las carreteras
de esta Provincia en cuanto se refiera
al coto redondo de la venta del monte
y es de opinion que hallandose en el
mismo caso que la reclamacion in-
terpuesta por D. Celestino Gurratí
y D. Francisco Nebot acerca de la
cual tiene ya informado esta comi-
sion se adopte la determinacion que
tiene propuesta de que si los árboles
están plantados en terreno del pro-
prietario se respeten; y de lo contra-
rio se lleve a efecto lo dispuesto por
la citada circular. Tal es su parecer
la Junta no obstante con su mejor
criterio acordará lo que estime mas
conducente. Vitoria 19 de Noviembre
de 1872 - Gregorio de Lapeña - Clemen-
te los Heras - Pedro de Angulo - Jua-
quin Armentia - José de Luengas
- Juan de Equinva - Apolinar Do-
maica - Gildersono Fernandez de

Retana - Roque Cerio - Juan Cruz
Duque.

La Junta aprobó el anterior informe.

La comisión de cuadrillas encargada de informar en el expediente instruido con motivo del levantamiento Carlista presentó un dictamen del tenor siguiente.

La comisión de cuadrillas habiéndose enterado del expediente instruido con motivo del levantamiento Carlista y de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta particular opina: que apreciando el celo, la circunspección y el noble interés con que la Diputación general y la misma Junta particular han procurado en tan críticas y angustiosas circunstancias salvar la situación del país y el depósito de sus venerandos fueros y libertades, debe F.E. aprobar cuanto se ha obrado en dicho expediente. Tal es el parecer de la comisión, la Junta no obstante con su superior

criterio acordara lo que estuviere mas oportuno. - Vitoria 20 de Noviembre de 1872 - Juan Galander y Tallares - Yndalecio de Pinedo - Juan Luis Rodriguez - Agustin Langarica - Roque de Bordaagaray - Tomas de Angulo.

La Junta aprobó el anterior informe.

El Señor Procurador de la hermandad de Añano Don Ramon de Argiuelles presento a la junta un pliego cerrado y abierto resulto con tener una manifestacion suscrita por un respectable numero de vecinos de la villa de Salinas de Añano quejandose de la providencia suave y moderada que se tomo por la Exma Dyputacion general contra el Alcalde D. Carlos de Pinedo y el segundo Procurador D. Lucas Perez de Nanceares imponiendo al primero la multa solo de 500 reales y 82 al segundo por el hecho de haber vendido el desfujo de la corta de unos arboles de pino de los montes de la localidad

y haber aprovechado el destape de encinas
y el derribo de las mismas y tambien de
otro numero de pinos y pudiendo en conse-
cuencia de esto que dichos Alcalde y Pro-
curador cesen en sus respectivas funcio-
nes y sufran una multa pecuniaria en
mayor grado que la decretada. Enterada
la Junta acordó que informe la comision
de montes y plantios.

Con lo que se levanto la sesion de lo
que nosotros los infrascriptos Escribanos
sus Secretarios damos fe.

Antonio Ceram
Pedro Vt. Diaz
Samuel B.